

infoLibre
información libre e independiente

infoLibre
información libre e independiente
X
infoLibre
información libre e independiente

Nos gustaría enviarte notificaciones de las últimas noticias y novedades

PERMITIR

NO, GRACIAS

FORO MILICIA Y DEMOCRACIA contacta@infolibre.es @_infoLibre

Tatuajes: la piel manchada del militar ^{Jorge Bravo}

Publicada el 27/09/2018 a las 06:00 Actualizada el 27/09/2018 a las 10:10

Las cúpulas de mando de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil están llevando a cabo, desde hace unos meses, **una ofensiva contra el personal tatuado**, en un intento de dejarles la piel impoluta y devolverles lo que ellos entienden que es el decoro, que no incluye muestras personalísimas de arte, sentimiento o moda. En esta “cruzada”, arremeten contra opositores/as a dichos cuerpos si portan tatuajes, dan plazos para que se borren los tatuajes de los profesionales que ya los tienen, y se disponen a cambiar la normativa para evitar un futuro de pieles tatuadas.

¿El tatuaje disminuye la operatividad de estos profesionales? ¿**Atenta contra la higiene personal** y del grupo? ¿Constituye algún tipo de afrenta a las Fuerzas Armadas, al Estado o a los compañeros? ¿Cuál es realmente el problema porque un militar, guardia civil o policía porte un tatuaje?

Ha sido habitual la imagen del legionario tatuado sin que esto haya sido **nunca objeto de polémica**. Motivos religiosos, de exaltación de las armas o de la batalla, mensajes de amor hacia seres queridos, eran, entre otros, tatuajes que se veían frecuentemente en la piel de los militares.

La moda o nueva forma de expresión que ha arraigado en las sociedades con el uso del tatuaje, con independencia de que se realice por autoafirmación, marca de hechos acontecidos, culto a la imagen, consumismo o forma de expresión artística, pertenece a la persona, a su morfología y a sus referencias culturales. Antes era un hecho más bien anecdótico, pero en los últimos años se ha convertido en algo habitual. Hoy, sin duda, portar un tatuaje es una realidad social y, una vez realizado, se convierte en **parte integrante de la persona** y, por tanto, también de su dignidad.

Producto de la evolución de los ejércitos y de la sociedad, las normas reguladoras establecen que las reglas, los derechos y los deberes deben adecuarse a la realidad

social, y los valores tradicionales de la milicia adaptarse a los propios de la sociedad. Los miembros de las Fuerzas Armadas no sólo han de compartir los valores de la sociedad a la que sirven sino que, también, como parte integrante que son de la misma, los tienen asumidos; ya que formar parte de la sociedad es también formar parte de **su cultura mayoritaria**.

¿A qué viene, entonces, tanto empeño en **regular o prohibir** los tatuajes a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a los de las Fuerzas Armadas?

Los tatuajes en las Fuerzas Armadas están regulados mediante una normativa que viene siendo polémica por otra razón: por su marcado carácter sexista creando una gran desigualdad de trato ente hombre y mujer. Recientemente y, precisamente con motivo de la polémica suscitada por los tatuajes, se ha hecho pública la normativa sobre uniformidad de los militares que también contempla la diferencia de trato: la desigualdad. Pero la primera normativa que referimos es la de la policía personal y el aspecto físico. En esta se regula que los hombres no pueden llevar pelo largo, pendientes, ni pulseras; las mujeres sí.

Detrás de esta situación de desigualdad, sexista y anacrónica, se encuentra la “cultura” de la parte de **la cúpula militar más conservadora**, que lo es también de la Guardia Civil. Estos militares son incapaces de admitir los cambios sociales que se producen a nuestro alrededor. Una moral férrea formada en ese mundo conservador la intentan transmitir desde el poder facilitado por el cargo ministerial.

Esta intromisión en la privacidad de la persona intentando disponer de la piel del militar para **perpetuar una moral conservadora**, es un ataque a su dignidad; se intenta desposeer a la persona de una parte de su individualidad. No se conocen argumentos razonables contra los tatuajes, salvo los supuestos en que lo expresado en los mismos atente contra los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, contra la disciplina o la imagen de estos cuerpos (Fuerzas Armadas y Guardia Civil), o que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Pero admitiéndose estas excepciones no se puede aceptar la del decoro, concepto subjetivo que puede dar lugar a interpretaciones interesadas, siendo esta la que parece tener más peso a la hora de iniciar esta cruzada contra los tatuajes.

Se proyecta una imagen ridícula rechazando a una opositora a ingresar en las Fuerzas Armadas por **portar un pequeño tatuaje** en un pie, mientras que legionarios lucen vistosos y grandes tatuajes en brazos y antebrazos. Si lo que se pretende es dar

un paso más restrictivo y reducir la visibilidad de los tatuajes, habrá que explicar primero el problema para tener que llevar a cabo dicha limitación. La Legión es una de las unidades más operativas de las FAS y no se conoce que exista problema con su operatividad por motivo de llevar la piel tatuada.

Perdura todavía en la mentalidad de muchos mandos militares, la vieja idea de desnaturalizar o despersonalizar al soldado para que quede sometido en cuerpo y alma a las órdenes del mando, con una relación que tiene más que ver con la servidumbre que con la relación entre profesionales de las armas. En el caso de los tatuajes, aflora **una arcaica moral** que da sus últimos coletazos allí dónde se les deja espacio, incluso disponiendo de la piel en la que aflora la personalidad individual bajo el uniforme.

Más contenidos sobre este tema

ETIQUETAS Jorge Bravo Foro Milicia y Democracia